



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2930

Ejecución de títulos judiciales 280/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n^o 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 280/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de PAULO CESAR VELASCO PEDROZA contra la empresa AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- a) *Declarar al ejecutado AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.155,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.*
- b) *Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

